



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO	FECHA DE ELABORACIÓN: 23.03.2022
EJERCICIO ECONÓMICO: 2022	No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO: 1000000540

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO						
CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct		7.200,00-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO	001	730425	Instalación, Readecuación, Montaje de Exposiciones	7.200,00	
TOTAL					7.200,00	7.200,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO			
DESCRIPCIÓN: TRASPASO PRESUPUESTARIO- ELEMENTOS VISUALES VIF			
EXPEDIENTE No 0400000122			
<p>“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Traspasos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”</p>			
	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> MAURICIO XAVIER IBAÑEZ SANCHEZ	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> DAISSY TATIANA MACHUCA CAMPOS	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MAURICIO IBAÑEZ	DAISSY MACHUCA	SONIA ORTIZ
FECHA:	23.03.2022	25.03.2022	25.03.2022

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-03-25 08:18:14 (GMT-5)

Generado por: Daissy Tatiana Machuca Campos

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2022-0500-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-SIS-2022-0175-O
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Eeon. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de Autorización Traspaso de Crédito de la Secretaria de Inclusión Social para la cancelación del proceso de servicio de organización y ejecución de elementos visuales de impacto masivo para fomentar una cultura de paz y la no violencia en el Distrito Metropolitano de Quito.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-03-24 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-03-24 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-03-24 16:28:08 (GMT-5)	Reasignar	Daissy Tatiana Machuca Campos (GADDMQ)	0	Estimada Taty su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-03-24 16:08:39 (GMT-5)	Comentar Documento	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-03-24 14:44:03 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Revisar y proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-03-24 14:06:58 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-03-24 14:06:58 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-03-24 14:06:18 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0500-M

Quito, D.M., 24 de marzo de 2022

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de Autorización Traspaso de Crédito de la Secretaría de Inclusión Social para la cancelación del proceso de servicio de organización y ejecución de elementos visuales de impacto masivo para fomentar una cultura de paz y la no violencia en el Distrito Metropolitano de Quito.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, con la finalidad de informar lo siguiente:

Mediante oficio No. GADDMQ-SIS-2022-0084-O de 18 de febrero de 2022, el Secretario de Inclusión Social solicita a la Secretaría General de Planificación, lo siguiente:

"(...) Una vez revisada la documentación, con la finalidad de operativizar los objetivos, metas y actividades establecidas en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022 de Secretaría de Inclusión Social comunico que en mi calidad de Ente rector del Sector de Inclusión Social emití mi criterio favorable y autorización a los traspasos de créditos de proyectos de inversión, a través de la suscripción del Informe favorable No. SIS-INF-002-2022

En el contexto anterior, solicito a Usted se proceda con la emisión del Informe favorable de viabilidad de traspasos de Créditos de proyectos de inversión, por parte de su Secretaría. Para tal efecto, adjunc los siguientes documentos:

- 1. Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión No. SIS-INF-002-2022 en formato PDF y Word, suscrito por mi persona, en físico y PDF editable.*
- 2. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. SIS-MTR-002-2022, en formato Excel y*
- 3. Documentación física y digital que corresponde a la justificación técnica y financiera.*
- 4. Informe Favorable No. SIS-INF-002-2022.*

Finalmente, de ser favorable su informe de traspaso de crédito, solicito remitir el trámite a la Dirección Metropolitana Financiera, con el fin de que ésta se sirva en autorizar y disponer a quien corresponda, se continúe con el trámite de traspasos de créditos requerido por la Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos."

Con INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-026 de 24 de febrero de 2022, suscrito por la Directora Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (E), informa lo siguiente:

"CONCLUSIÓN:-

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0500-M

Quito, D.M., 24 de marzo de 2022

recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.

Mediante oficio No. GADDMQ-SGP-2022-0278-O de 24 de febrero de 2022, la Secretaría General de Planificación remite al Secretario de Inclusión Social, lo siguiente:

“Me refiero al oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0084-O, de 18 de febrero de 2022, mediante el cual la Secretaría de Inclusión Social, solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión, en función de lo cual se remite el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-SMPD-2022-026, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo, por lo que se solicita gestionar la disponibilidad del sistema pertinente, para el efecto.

En este sentido, la entidad ejecutora del proyecto es responsable del cumplimiento de las metas plañeadas del proyecto, así como de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.”

Con memorando No. GADDMQ-SIS-2022-0287 de 08 de marzo de 2022, el Secretario de Inclusión Social solicita al Director Metropolitano Financiero, lo siguiente:

“(…) Con el propósito de continuar con la ejecución de la programación institucional se ha gestionado un traspaso de créditos ante la Secretaría General de Planificación, entidad que mediante Informe N° SGP-DMPD-2022-026 de fecha 24 de febrero de 2022 emite el correspondiente Informe favorable.

Para perfeccionar el traspaso, se requiere que la Dirección Metropolitana Financiera la aprobación del traspaso generado en el Sistema Financiero SIPARI a fin de contar con los recursos necesarios para el cumplimiento de las metas institucionales.”

Mediante oficio No. GADDMQ-DMF-2022-0305-O de 17 de marzo de 2022 el Director Metropolitano Financiero informo al Secretario de Inclusión Social, lo siguiente:

“Al respecto me permito comunicar que una vez revisada la documentación y anexos remitidos al oficio No. GADDMQ-SIS-2022-0287, se observa que el Informe N° 002 - CAF- SIS- 2022 citan textos que no se encuentran en los referidos documentos adjuntos.

En este sentido se procede a efectuar la devolución del trámite para su revisión, análisis y corrección que el caso amerite.”

Con oficio No. GADDMQ-SIS-2022-0175-O de 22 de marzo de 2022 el Secretario de Inclusión Social en atención al oficio No. GADDMQ-DMF-2022-0305-O informa:

“Como alcance al oficio No. GADDMQ-SIS-2022-0287 de fecha 11 de marzo de 2022 y en atención al oficio N° GADDMQ-DMF-2022-0305-O de fecha 17 de marzo de 2022 enviado desde la Dirección Metropolitana Financiera, adjunto al presente me permito remitir la documentación habilitante a fin de que se proceda con la Autorización del Traspaso de Crédito generado en el Sistema SIPARI y así contar con los recursos necesarios para el cumplimiento de las metas institucionales.

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando No. GADDMQ-DMF-P-2022-0047-M, mediante el cual recomienda

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0500-M

Quito, D.M., 24 de marzo de 2022

realizar los Traspasos de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a las modificaciones presupuestarias de la Secretaría de Inclusión Social, y, con base al circular No. GADDMQ-AG-2022-0002-C, mediante el cual se remite las "NORMAS TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO ECONÓMICO 2022".

En este contexto solicito a usted señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito solicitado por la Secretaría de Inclusión Social, por un valor total de USD 7.200,00 con cargo al presupuesto del año 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-SIS-2022-0175-O

Anexos:

- gaddmq-sgp-2022-0278-o.pdf
- sis-jst-2022-002.pdf
- sipari.png
- informes_financieros-_traspasos_002- version final-signed-signed.pdf
- informe_de_traspasos_de_crédito_n°_sgp-dmpd-2022-026-_scc_inclusion.pdf
- GADDMQ-SIS-2022-0287.pdf
- gaddmq-sis-2022-0084-o.pdf
- SIS-INF-FINAN-002-2022-AUTORIZADO.pdf
- sis-mtr-002-2022-signed-signed-signed.pdf
- informes_financieros-_traspasos_002- version final-signed-signed.pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-SIS-2021-1202-O.pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-SIS-2021-1186-O.pdf
- GADDMQ-SIS-2021-1202-O.pdf
- GADDMQ-SIS-2021-1186-O.pdf
- sis-inf-002-2022-signed-signed.pdf
- GADDMQ-DMF-P-2022-0047-M INFORME DE SUSTENTO ANALISTA PRESUPUESTO.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Daissy Tatiana Machuca Campos	dtmc	DMF-P	2022-03-23	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	SLOZ	DMF	2022-03-23	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	SLOZ	DMF	2022-03-24	



Firmado electrónicamente por:
SONIA LIZETH
ORTIZ ZAPATA



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0047-M

Quito, D.M., 23 de marzo de 2022

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de Sustento de Traspaso de Crédito de la Secretaria de Inclusión Social para la cancelación del proceso de servicio de organización y ejecución de elementos visuales de impacto masivo para fomentar una cultura de paz y la no violencia en el Distrito Metropolitano de Quito.

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales. (2021)
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 19 de enero de 2022.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 09 de diciembre de 2021.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.

ANTECEDENTES:

Mediante oficio No. GADDMQ-SIS-2021-1186-O de 21 de diciembre de 2021, el Secretario de Inclusión Social solicita al Director Metropolitano Financiero, lo siguiente:

"(...) Para la legalización del servicio de: "ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ELEMENTOS VISUALES DE IMPACTO MASIVO PARA FOMENTAR UNA CULTURA DE PAZ Y LA NO VIOLENCIA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", los siguientes funcionarios serán los responsables de suscribir actas e informes, una vez suscritos estos documentos, esta Secretaría procederá a remitir el expediente completo de pago a la Dirección Metropolitana Financiera de acuerdo al siguiente detalle:

a) Nombre del Administrador:	Diego Fernando Castro Cruz
b) Nombre del Técnico no interviniente:	Miriam Patricia Bolaños Vásquez

Remito a usted la documentación para el registro contable en cuentas por pagar y devengo a favor del señor **PEÑAHERRERA YELA ISAAC DARIO, ORDEN DE COMPRA N°**



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0047-M

Quito, D.M., 23 de marzo de 2022

IC-MDMQ-SIS-009-2021, por concepto de:

"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ELEMENTOS VISUALES DE IMPACTO MASIVO PARA FOMENTAR UNA CULTURA DE PAZ Y LA NO VIOLENCIA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"

Por lo que solicito a usted autorizar el **REGISTRO CONTABLE EN CUENTAS POR PAGAR Y DEVENGO** por el valor de \$ 7.168,00 (SIETE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 ctvs), valor que incluye IVA.

SE CERTIFICA QUE EL TRÁMITE QUE SE PRESENTA PARA EL REGISTRO CONTABLE A LA DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA, HA CUMPLIDO CON TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE RIGOR EXIGIDOS POR LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE Y NORMATIVA INTERNA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO Y DEMÁS ANEXOS REPOSAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA, PARA FUTURAS VERIFICACIONES O EXÁMENES DE ORGANISMOS DE CONTROL, SIENDO DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE ESTA DEPENDENCIA CUALQUIER OMISIÓN O INOBSERVANCIA DE LA LEY.

Remito la documentación habilitante, entre la cual se encuentra:

1. Compromiso de Gasto
2. Factura vigente
3. Orden de Compra y sus anexos
4. Oficio de solicitud de devengo emitido por el Administrador de Contrato.
5. Oficio de designación del Administrador del contrato
6. Oficio de designación del Técnico no interviniente.
7. Acta compromiso.
8. Validez impresa de la factura obtenido del portal del SRI.
9. Ruc Activo obtenido del portal del SRI. (...)"

Con oficio No. GADDMQ-SIS-2021-1202-O de 29 de diciembre de 2021, el Secretario de Inclusión Social emite alcance al oficio No. GADDMQ-SIS-2021-1186-O y solicita al Director Metropolitano Financiero, lo siguiente:

"(...) Remito a usted la documentación para el PAGO a favor del señor PEÑAHERRERA YELA ISAAC DARIO, ORDEN DE COMPRA N° IC-MDMQ-SIS-009-2021, por concepto de:"

"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ELEMENTOS VISUALES DE IMPACTO MASIVO PARA FOMENTAR UNA CULTURA DE PAZ Y LA NO VIOLENCIA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"

Tal como se cita en el memorando GADDMQ-SIS-DMGI-2021-0492-M:

"El proveedor adjudicado ha cumplido con las obligaciones contenidas en la Orden de Compra y

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0047-M

Quito, D.M., 23 de marzo de 2022

Términos de referencia actuales; con lo que se recibió el servicio a entera satisfacción, por parte del administrador y la técnica no interviniente de la Orden de Compra, conforme el cronograma estipulado, tal como consta en la documentación adjunta"

Por lo que solicito a usted autorizar el PAGO por el valor de \$ 7.168,00 (SIETE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 céts), valor que incluye IVA.

SE CERTIFICA QUE EL TRÁMITE QUE SE PRESENTA PARA EL REGISTRO CONTABLE A LA DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA, HA CUMPLIDO CON TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE RIGOR EXIGIDOS POR LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE Y NORMATIVA INTERNA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO Y DEMÁS ANEXOS REPOSAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA, PARA FUTURAS VERIFICACIONES O EXÁMENES DE ORGANISMOS DE CONTROL, SIENDO DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE ESTA DEPENDENCIA CUALQUIER OMISIÓN O INOBSERVANCIA DE LA LEY.

Cabe señalar que la documentación habilitante fue remitida en físico y digital, mediante oficio GADDMQ-SIS-2021-1186-O entre la cual se adjuntó:

- 1. Compromiso de Gasto*
- 2. Factura vigente*
- 3. Orden de Compra*
- 4. Oficio de solicitud de devengo emitido por el Administrador de Contrato.*
- 5. Oficio de designación del Administrador del contrato*
- 6. Oficio de designación del Técnico no interviniente.*
- 7. Acta compromiso.*
- 8. Validez impresa de la factura obtenido del portal del SRI.*
- 9. Ruc Activo obtenido del portal del SRI.*

Adjunto al presente sirvase encontrar la documentación habilitante para continuar con el proceso de pago de acuerdo al siguiente detalle:

- 1. Acta entrega recepción*
- 2. Informe de Administrador*
- 3. Informe de Técnico no interviniente*
- 4. Informe del Proveedor*
- 5. Anexos de la Orden de Compra*
- 6. Términos de referencia*
- 7. Oficio de solicitud de pago emitido por el Administrador de Contrato (...)"*

Mediante memorando No. GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MI-VS-2022-0047-M de 11 de febrero de 2022, el Director Metropolitano VIF solicita al Secretario de Inclusión Social, lo siguiente:

"Me permito comunicar que a través de Oficio N° GADDMQ-SIS-202-1186-O de fecha 21 de



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0047-M

Quito, D.M., 23 de marzo de 2022

diciembre de 2021 y su alcance emitido a través de Oficio N° GADDMQ-SIS-2021-1202-O, del 29 de diciembre de 2021 se solicita el registro contable en cuentas por pagar y devengo correspondiente al "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ELEMENTOS VISUALES DE IMPACTO MASIVO PARA FOMENTAR UNA CULTURA DE PAZ Y LA NO VIOLENCIA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO".

Con fecha 3 de enero de 2022 la Dirección Financiera procede a la devolución del trámite con la siguiente observación: "partida presupuestaria 730205 no aplica al objeto del contrato".

En virtud de que los servicios se encuentran recibidos conforme los requerimientos institucionales se requiere proceder a los respectivos pagos, razón por la cual en reunión de trabajo con la Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Violencia de Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual; para lo cual, es necesario realizar un traspaso de crédito a fin de dar atención a las observaciones realizadas por la Dirección Metropolitana Financiera y cancelar el servicio.

Con estos antecedentes solicito la autorización para realizar el traspaso, se adjunta el informe y la matriz correspondiente."

En el documento No. GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MI-VS-2022-0047-M el Secretario de Inclusión Social sumilla "Autorizado Proceder"

Con INFORME N° 002 - CAF- SIS- 2022 de 16 de febrero del 2022, la Coordinadora Administrativa Financiera y el Responsable de Planificación – SIS remiten al Secretario de Inclusión Social, e informan:

"(...) 5. RECOMENDACIÓN:

Cabe señalar que es de exclusiva responsabilidad de las dependencias requirentes el control previo y la ejecución de los procesos, con base al Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0076-O, RESOLUCIÓN No. A 003- 2021 y demás normativa legal vigente.

Por lo expuesto, solicito se dé el trámite legal correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito.

6. CONCLUSIÓN:

El traspaso de crédito solicitado, no interfiere de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Secretaría de Inclusión Social para el año 2022.

Los valores descritos en el presente documento son de entera responsabilidad de la dependencia requirente, en base a los estudios económicos que han presentado para cada uno de los procesos y demás normativa legal vigente.

Se establece que existe disponibilidad de recursos y no se afecta el techo presupuestario de la

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0047-M

Quito, D.M., 23 de marzo de 2022

Secretaría.”

Mediante oficio No. GADDMQ-SIS-2022-0084-O de 18 de febrero de 2022, el Secretario de Inclusión Social solicita a la Secretaría General de Planificación, lo siguiente:

“(…) Una vez revisada la documentación, con la finalidad de operativizar los objetivos, metas y actividades establecidas en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022 de Secretaría de Inclusión Social comunico que en mi calidad de Ente rector del Sector de Inclusión Social emité mi criterio favorable y autorización a los traspasos de créditos de proyectos de inversión, a través de la suscripción del Informe favorable No. SIS-INF-002-2022

En el contexto anterior, solicito a Usted se proceda con la emisión del Informe favorable de viabilidad de traspasos de Créditos de proyectos de inversión, por parte de su Secretaría. Para tal efecto, adjunto los siguientes documentos:

- 1. Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión No. SIS-INF-002-2022 en formato PDF y Word, suscrito por mi persona, en físico y PDF editable.*
- 2. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. SIS-MTR-002-2022, en formato Excel y*
- 3. Documentación física y digital que corresponde a la justificación técnica y financiera.*
- 4. Informe Favorable No. SIS-INF-002-2022.*

Finalmente, de ser favorable su informe de traspaso de crédito, solicito remitir el trámite a la Dirección Metropolitana Financiera, con el fin de que ésta se sirva en autorizar y disponer a quien corresponda, se continúe con el trámite de traspasos de créditos requerido por la Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos.”

Con INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-026 de 24 de febrero de 2022, suscrito por la Directora Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (E), en cual informa:

“CONCLUSIÓN.-

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0047-M

Quito, D.M., 23 de marzo de 2022

evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.”

Mediante oficio No. GADDMQ-SGP-2022-0278-O de 24 de febrero de 2022, la Secretaría General de Planificación remite al Secretario de Inclusión Social, lo siguiente:

“Me refiero al oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0084-O, de 18 de febrero de 2022, mediante el cual la Secretaría de Inclusión Social, solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión, en función de lo cual se remite el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-SMPD-2022-026, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo, por lo que se solicita gestionar la disponibilidad del sistema pertinente, para el efecto.

En este sentido, la entidad ejecutora del proyecto es responsable del cumplimiento de las metas planteadas del proyecto, así como de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.”

Con memorando No. GADDMQ-SIS-2022-0287 de 08 de marzo de 2022, el Secretario de Inclusión Social solicita al Director Metropolitano Financiero, lo siguiente:

“(…) Con el propósito de continuar con la ejecución de la programación institucional se ha gestionado un traspaso de créditos ante la Secretaría General de Planificación, entidad que mediante Informe N° SGP-DMPD-2022-026 de fecha 24 de febrero de 2022 emite el correspondiente Informe favorable.

Para perfeccionar el traspaso, se requiere que la Dirección Metropolitana Financiera la aprobación del traspaso generado en el Sistema Financiero SIPARI a fin de contar con los recursos necesarios para el cumplimiento de las metas institucionales.”

Mediante oficio No. GADDMQ-DMF-2022-0305-O de 17 de marzo de 2022 el Director Metropolitano Financiero informo al Secretario Metropolitano Financiero, lo siguiente:

“Al respecto me permito comunicar que una vez revisada la documentación y anexos remitidos al oficio No. GADDMQ-SIS-2022-0287, se observa que el Informe N° 002 - CAF- SIS- 2022 citan textos que no se encuentra en los referidos documentos adjuntos.

En este sentido se procede a efectuar la devolución del trámite para su revisión, análisis y corrección que el caso amerite.”

Con oficio No. GADDMQ-SIS-2022-0175-O de 22 de marzo de 2022 el Secretario de Inclusión Social en atención al oficio No. GADDMQ-DMF-2022-0305-O informa:

“Como alcance al oficio No. GADDMQ-SIS-2022-0287 de fecha 11 de marzo de 2022 y en atención al oficio N° GADDMQ-DMF-2022-0305-O de fecha 17 de marzo de 2022 enviado desde

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0047-M

Quito, D.M., 23 de marzo de 2022

la Dirección Metropolitana Financiera, adjunto al presente me permito remitir la documentación habilitante a fin de que se proceda con la Autorización del Traspaso de Crédito generado en el Sistema SIPARI y así contar con los recursos necesarios para el cumplimiento de las metas institucionales."

En el oficio antes mencionado remiten el "INFORME N° 002 - CAF- SIS- 2022" de fecha 22 de marzo 2022, suscrito por el Gestor Presupuestario y Coordinadora Administrativa Financiera de la SIS, en el cual informa:

"(...) 3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Con el fin de atender el requerimiento solicitado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Violencia de Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual, según memorando GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MI-VS-2022-0047-M de fecha 11 de febrero de 2022 y luego de analizar la Cédula Presupuestaria, se puede evidenciar que los movimientos presupuestarios cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), mismo que cita:

"Art. 256.- Traspasos. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectúen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades(...)"

Además, el traspaso referido, cumple con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes, codificadas el 5 de abril de 2018.

Cabe mencionar que este requerimiento se halla en concordancia con el Informe Técnico de solicitud de traspasos de crédito de proyectos de inversión N° SIS-INF-2022-002.

4. COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA:

Existe movimiento Presupuestario dentro del Proyecto ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL; por cuanto el traspaso se lo realiza dentro de la misma tarea de la misma actividad, pero entre diferentes partidas presupuestarias. Se procede básicamente a la creación de una partida presupuestaria nueva dentro de la misma actividad y su respectivo financiamiento, de esta manera se disminuye de una partida y se incrementa a la nueva partida presupuestaria, de acuerdo al siguiente detalle:

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0047-M

Quito, D.M., 23 de marzo de 2022.

MATRIZ DE TRASPASOS DE CREDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA										
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJE	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO SPAB	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUOVO EDIRICADO	DESC PROYECTO
FONDO 001	CENTRO CIUDAD SOLIDARIA	2401000	6/730402/46402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado	25.500,00	25.500,00	7.200,00		18.300,00	6/2240300033 ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA
FONDO 001	CENTRO CIUDAD SOLIDARIA	2401000	6/730425/463402	Instalación, Readequación, Montaje de Exposiciones, Mantenimiento y Reparación de Espacios y Bienes Culturales				7.200,00	7.200,00	6/2240300033 ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA
TOTAL:					25.500,00	25.500,00	7.200,00	7.200,00	25.500,00	

Dentro del Proyecto:

- **G122J40300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA**

La partida 730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado, tiene un saldo de la cédula presupuestaria actual disponible de \$25.500,00

Como se evidencia el Presupuesto de la Secretaría de Inclusión Social, cuenta con los recursos necesarios para realizar la disminución de la partida 730402 por el monto de \$7.200,00 e incrementar a:

- La partida 730425 Instalación, Readequación, Montaje de Exposiciones, Mantenimiento y Reparación de Espacios y Bienes Culturales, por un valor de \$7.200,00.

5. RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto, solicito se dé el trámite legal correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito.

Cabe señalar que es de exclusiva responsabilidad de las dependencias requirentes el control previo y la ejecución de los procesos, con base al Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0076-O, RESOLUCIÓN No. A 003- 2021 y demás normativa legal vigente.

6. CONCLUSIÓN:

El traspaso de crédito solicitado, no interfiere de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Secretaría de Inclusión Social para el año 2022.

Los valores descritos en el presente documento son de entera responsabilidad de la dependencia requirente, en base a los estudios económicos que han presentado para cada uno de los procesos y demás normativa legal vigente.

Se establece que existe disponibilidad de recursos y no se afecta el techo presupuestario de la

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0047-M

Quito, D.M., 23 de marzo de 2022

Secretaría.”

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Secretaría de Inclusión Social en el cual se observa que cuenta con el financiamiento indicado según Informe Financiero Nro. 002 - CAF- SIS- 2022 del Gestor Presupuestario de la SIS; dicho presupuesto que permitirá la cancelación de la obligación adquirida del proceso de servicio de organización y ejecución de elementos visuales de impacto masivo para fomentar una cultura de paz y la no violencia en el Distrito Metropolitano de Quito, razón por la cual se plantea el siguiente traspaso de crédito

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO
Secretaría de Inclusión Social

Tabla 1: Traspasos de créditos

Centro Gestor	Descripción Proyecto	Denominación Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponibles	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
ZA01J000	GI22J40300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO	730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado	G/730402/4JJ403	001	25.500,00	25.500,00		7.200,00	18.300,00
ZA01J000	GI22J40300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO	730425 Instalación, Readecuación, Montaje de Exposiciones, Mantenimiento y Reparación de Espacios y Bienes Culturales	G/730425/4JJ403	001	0,00	0,00	7.200,00		7.200,00
							7.200,00	7.200,00	

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0047-M

Quito, D.M., 23 de marzo de 2022

Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los trasposos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2021.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda se solicite a la Director Metropolitano Financiero, la autorización de los trasposos presupuestarios planteados, de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor de USD. 7.200,00 con cargo al presupuesto del año 2022 de la Secretaria de Inclusión Social.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Econ. Daissy Tatiana Machuca Campos
SERVIDOR MUNICIPAL 13
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Referencias:

- GADDMQ-SIS-2022-0175-O

Anexos:

- gaddmq-sgp-2022-0278-o.pdf
- sis-jst-2022-002.pdf
- sipari.png
- informes_financieros-_trasposos_002- version final-signed-signed.pdf
- informe_de_trasposos_de_crédito_nº_sgp-dmpd-2022-026-_sec_inclusion.pdf
- GADDMQ-SIS-2022-0287.pdf
- gaddmq-sis-2022-0084-o.pdf
- SIS-INF-FINAN-002-2022-AUTORIZADO.pdf
- sis-mtr-002-2022-signed-signed-signed.pdf
- informes_financieros-_trasposos_002- version final-signed-signed.pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-SIS-2021-1202-O.pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-SIS-2021-1186-O.pdf
- GADDMQ-SIS-2021-1202-O.pdf
- GADDMQ-SIS-2021-1186-O.pdf
- sis-inf-002-2022-signed-signed.pdf
- CONSOLIDADO.pdf



Firmado electrónicamente por:
DAISSY TATIANA
MACHUCA CAMPOS



Dirección Metropolitana
FINANCIERA

Por un
Quito
Digno



Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0175-O

Quito, D.M., 22 de marzo de 2022

Asunto: AUTORIZACIÓN PARA TRASPASO DE CRÉDITO

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento saludo de la Secretaría de Inclusión Social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, instancia técnica encargada de dirigir, planificar, gestionar, monitorear y avalar las políticas, programas y proyectos para alcanzar la inclusión social en el Distrito.

Como alcance al oficio No. GADDMQ-SIS-2022-0287 de fecha 11 de marzo de 2022 y en atención al oficio N° GADDMQ-DMF-2022-0305-O de fecha 17 de marzo de 2022 enviado desde la Dirección Metropolitana Financiera, adjunto al presente me permito remitir la documentación habilitante a fin de que se proceda con la Autorización del Traspaso de Crédito generado en el Sistema SIPARI y así contar con los recursos necesarios para el cumplimiento de las metas institucionales.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Soc. Francisco Fernando Sánchez Cobo
SECRETARIO
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Anexos:

- gaddmq-sgp-2022-0278-o.pdf
- gaddmq-sis-2022-0084-o.pdf
- GADDMQ-SIS-2022-0287.pdf
- informe_de_trasposos_de_crÉdito_nº_sgp-dmpd-2022-026-_sec_inclusion.pdf
- informes_financieros-_trasposos_002- version final-signed-signed.pdf



Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0175-O

Quito, D.M., 22 de marzo de 2022

- sipari.png
- sis-jst-2022-002.pdf
- sis-mtr-002-2022-signed-signed-signed.pdf
- SIS-INF-FINAN-002-2022-AUTORIZADO.pdf

Acción	Síglas Responsable	Síglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: CRISTIAN DAVID ALBAN QUINTANA	cdaq	SIS-CAFP	2022-03-21	
Aprobado por: Francisco Fernando Sánchez Cobo	FFSC	SIS	2022-03-22	



Firmado electrónicamente por:
FRANCISCO FERNANDO
SANCHEZ COBO



Secretaría de INCLUSIÓN SOCIAL | **Quito**
Por un Digno

INFORME N° 002 - CAF- SIS- 2022
DM, Quito, 22 de marzo del 2022

DE: Ing. Verónica Natali Sánchez Garzón
COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Mgt. Mauricio Xavier Ibañez Sanchez
GESTOR PRESUPUESTARIO

PARA: Soc. Francisco Fernando Sánchez Cobo
SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL

Asunto: Informe financiero para el traspaso de crédito solicitado por: Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Violencia de Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual para cancelación del proceso "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ELEMENTOS VISUALES DE IMPACTO MASIVO PARA FOMENTAR UNA CULTURA DE PAZ Y LA NO VIOLENCIA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"

1. ANTECEDENTES:

Mediante Memorando N° **GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MI-VS-2022-0047-M** de fecha **11 de febrero de 2022**, la Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Violencia de Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual solicita la correspondiente autorización para realizar el respectivo traspaso, donde se establece que:

"Me permito comunicar que a través de Oficio N° GADDMQ-SIS-202-1186-O de fecha 21 de diciembre de 2021 y su alcance emitido a través de Oficio N° GADDMQ-SIS-2021-1202-O, del 29 de diciembre de 2021 se solicita el registro contable en cuentas por pagar y devengo correspondiente al SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ELEMENTOS VISUALES DE IMPACTO MASIVO PARA FOMENTAR UNA CULTURA DE PAZ Y LA NO VIOLENCIA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. Con fecha 3 de enero de 2022 la Dirección Financiera procede a la devolución del trámite con la siguiente observación: "partida presupuestaria 730205 no aplica al objeto del contrato".

En virtud de que los servicios se encuentran recibidos conforme los requerimientos institucionales se requiere proceder a los respectivos pagos, razón por la cual en reunión de trabajo con la Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Violencia de Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual; para lo cual, es necesario realizar un traspaso de crédito a fin de dar atención a las observaciones realizadas por la Dirección Metropolitana Financiera y cancelar el servicio. Con estos antecedentes solicito la autorización para realizar el traspaso, se adjunta el informe y la matriz correspondiente"

El requerimiento es debidamente autorizado por el **Soc. Francisco Fernando Sánchez Cobo – Secretario de Inclusión Social** según consta la sumilla inserta en documento físico. *"Autorizado, favor proceder"*

El Informe Técnico de la Dependencia Requirente **DMVI-SIS-2022 Nro.001**, en sus conclusiones y recomendaciones establece que:

"A fin de superar las observaciones al trámite de pago generadas por la Dirección Metropolitana Financiera, se debe realizar un traspaso de crédito dentro de las partidas de la Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Violencia de Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual, procediendo a la creación de la partida presupuestaria 730425 "Instalación, Readecuación, Montaje de Exposiciones, Mantenimiento y Reparación de Espacios y Bienes Culturales" la misma que se acopla al servicio que se pagará, de acuerdo a lo observado y revisado por la Dirección Metropolitana Financiera.

El traspaso de crédito se ejecutará desde la partida presupuestaria 730402 "Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)" hacia la partida presupuestaria 730425 "Instalación, Readecuación, Montaje de Exposiciones, Mantenimiento y Reparación de Espacios y Bienes Culturales" por un valor de \$ 7.200,00. El traspaso propuesto no afecta a las actividades propias de la Secretaría de Inclusión Social ni a la consecución de las metas institucionales.

Se recomienda gestionar a través de la Coordinación Administrativa Financiera de la Secretaría de Inclusión Social se tramite el traspaso de créditos a fin de proceder a la cancelación por los servicios recibidos."

2. BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las finanzas públicas
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1,2,2,4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 115, 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana PMU N° 004-2020 del 10 de diciembre del 2020.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios emitidos por la Administración General, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0062-O, del 20 de enero de 2021.

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Con el fin de atender el requerimiento solicitado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Violencia de Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual, según memorando **GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MI-VS-2022-0047-M de fecha 11 de febrero de 2022** y luego de analizar la Cédula Presupuestaria, se puede evidenciar que los movimientos presupuestarios cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), mismo que cita:

"Art. 256.- Traspasos. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades(...)"

Además, el traspaso referido, cumple con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes, codificadas el 5 de abril de 2018.

Cabe mencionar que este requerimiento se halla en concordancia con el Informe Técnico de solicitud de traspasos de crédito de proyectos de inversión N° **SIS-INF-2022-002**.

4. COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA:

Existe movimiento Presupuestario dentro del Proyecto ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL; por cuanto el traspaso se lo realiza dentro de la misma tarea de la misma actividad, pero entre diferentes partidas presupuestarias. Se procede básicamente a la creación de una partida presupuestaria nueva dentro de la misma actividad y su respectivo financiamiento, de esta manera se disminuye de una partida y se incrementa a la nueva partida presupuestaria, de acuerdo al siguiente detalle:

MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA										
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJE	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO SIPARI	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUOVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	2A01J000	G/730402/41J403	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado	25.500,00	25.500,00	7.200,00		18.300,00	G122M0300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA

FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730425/4JJ403	Instalación, Readecuación, Montaje de Exposiciones, Mantenimiento y Reparación de Espacios y Bienes Culturales				7.200,00	7.200,00	G122J40300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA
TOTAL:					25.500,00	25.500,00	7.200,00	7.200,00	25.500,00	

Dentro del Proyecto:

- **G122J40300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA**

La partida **730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado**, tiene un saldo de la cédula presupuestaria actual disponible de **\$25.500,00**

Como se evidencia el Presupuesto de la Secretaría de Inclusión Social, cuenta con los recursos necesarios para realizar la disminución de la partida **730402** por el monto de **\$7.200,00** e incrementar a:

- La partida **730425 Instalación, Readecuación, Montaje de Exposiciones, Mantenimiento y Reparación de Espacios y Bienes Culturales**, por un valor de **\$7.200,00**.

5. RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto, solicito se dé el trámite legal correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito.

Cabe señalar que es de exclusiva responsabilidad de las dependencias requirentes el control previo y la ejecución de los procesos, con base al Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0076-O, RESOLUCIÓN No. A 003- 2021y demás normativa legal vigente.

6. CONCLUSIÓN:

El traspaso de crédito solicitado, no interfiere de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Secretaría de Inclusión Social para el año 2022.

Los valores descritos en el presente documento son de entera responsabilidad de la dependencia requirente, en base a los estudios económicos que han presentado para cada uno de los procesos y demás normativa legal vigente.

Se establece que existe disponibilidad de recursos y no se afecta el techo presupuestario de la Secretaría.

Particular que comunico para los fines consiguientes

ELABORADO POR:	
	Firmado electrónicamente por: MAURICIO XAVIER IBÁÑEZ SANCHEZ
Mgt. Mauricio Ibañez GESTOR PRESUPUESTARIO	

APROBADO POR:	
	Firmado electrónicamente por: VERONICA NATALI SANCHEZ GARZON
Ing. Verónica Sánchez, COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.	



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0305-O

Quito, D.M., 17 de marzo de 2022

Asunto: Respuesta: oficio No. GADDMQ-SIS-2022-0287 - Traspaso de Crédito de la Secretaria de Inclusión Social

Señor Sociólogo
Francisco Fernando Sánchez Cobo
Secretario
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludos me dirijo a usted en atención al oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0287 de 11 de marzo de 2022, mediante el cual solicita a esta Dirección, lo siguiente:

“Con el propósito de continuar con la ejecución de la programación institucional se ha gestionado un traspaso de créditos ante la Secretaría General de Planificación, entidad que mediante Informe N° SGP-DMPD-2022-026 de fecha 24 de febrero de 2022 emite el correspondiente Informe favorable.

Para perfeccionar el traspaso, se requiere que la Dirección Metropolitana Financiera la aprobación del traspaso generado en el Sistema Financiero SIPARI a fin de contar con los recursos necesarios para el cumplimiento de las metas institucionales.”

Al respecto me permito comunicar que una vez revisada la documentación y anexos remitidos al oficio No. GADDMQ-SIS-2022-0287, se observa que el Informe N° 002 - CAF- SIS- 2022 citan textos que no se encuentra en los referidos documentos adjuntos.

En este sentido se procede a efectuar la devolución del trámite para su revisión, análisis y corrección que el caso amerite.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ecón. Pedro Fernando Núñez Gómez
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:
- GADDMQ-SIS-2022-0287



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0305-O

Quito, D.M., 17 de marzo de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-03-17	
Elaborado por: Daissy Tatiana Machuca Campos	dtmc	DMF-P	2022-03-15	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-03-17	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-03-17	



Firmado electrónicamente por:
PEDRO FERNANDO
NUNEZ GOMEZ



Dirección Metropolitana
FINANCIERA

Por un
Quito Digno



Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2022-0287

Quito, D.M., 08 de marzo de 2022

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: TRASPASO DE CRÉDITO SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

De mi consideración:

Con un atento saludo de la Secretaría de Inclusión Social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, instancia técnica encargada de dirigir, planificar, gestionar, monitorear y avalar las políticas, programas y proyectos para alcanzar la inclusión social en el Distrito.

Con el propósito de continuar con la ejecución de la programación institucional se ha gestionado un traspaso de créditos ante la Secretaría General de Planificación, entidad que mediante Informe N° SGP-DMPD-2022-026 de fecha 24 de febrero de 2022 emite el correspondiente Informe favorable.

Para perfeccionar el traspaso, se requiere que la Dirección Metropolitana Financiera la aprobación del traspaso generado en el Sistema Financiero SIPARI a fin de contar con los recursos necesarios para el cumplimiento de las metas institucionales.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Soc. Francisco Fernando Sánchez Cobo
SECRETARIO
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Anexos:

- sis-mtr-002-2022-signed-signed.pdf
- SIS-JST-2022-002.pdf
- informe_de_trasposos_de_crédito_nº_sgp-dmpd-2022-026-_sec_inclusion.pdf
- sis-mtr-002-2022-signed-signed-signed.pdf
- sipari.png

Copia:

Srta. Econ. Daissy Tatiana Machuca Campos
Servidor Municipal 13
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: VERONICA NATALI SANCHEZ GARZON	VNSG	SIS-CAFP	2022-03-08	
Aprobado por: Francisco Fernando Sánchez Cobo	FFSC	SIS	2022-03-08	



Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2022-0287

Quito, D.M., 08 de marzo de 2022



Firmado electrónicamente por:
FRANCISCO FERNANDO
SANCHEZ COBO



Secretaría de INCLUSIÓN SOCIAL | **Por un Quito Digno**



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0278-O

Quito, D.M., 24 de febrero de 2022

Asunto: INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN.

Señor Sociólogo
Francisco Fernando Sánchez Cobo
Secretario
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0084-O, de 18 de febrero de 2022, mediante el cual la Secretaría de Inclusión Social, solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión, en función de lo cual se remite el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-SMPD-2022-026, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo, por lo que se solicita gestionar la disponibilidad del sistema pertinente, para el efecto.

En este sentido, la entidad ejecutora del proyecto es responsable del cumplimiento de las metas planteadas del proyecto, así como de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- GADDMQ-SIS-2022-0084-O

Anexos:

- sis-inf-002-2022-signed-signed.pdf
- sis-jst-2022-002.pdf
- 2 dvif_1_inf_tecnico_traspaso_credito_2022-signed-signed.pdf
- informes_financieros_traspasos_002-signed-signed.pdf
- sis-mtr-002-2022-signed-signedvf-signed C.pdf
- sis-inf-002-2022.docx
- sis-mtr-002-2022 C.xlsx
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-026- SEC INCLUSION.pdf

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0278-O

Quito, D.M., 24 de febrero de 2022

Copia:

Señor Magíster
Alexis Paul Aguilar Alban
Director VIF, Funcionario Directivo 5
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN METROPOLITANA, VIF, G, MI, VS

Señora Magíster
Paulina Elizabeth Tipan Villacis
Directora Metropolitana (E)
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL	agvv	SGP-DMPD	2022-02-22	
Revisado por: PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS	PETP	SGP-DMPD	2022-02-24	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-02-24	



Firmado electrónicamente por:
NADIA RAQUEL
RUIZ MALDONADO



INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO Nº SGP-DMPD-2022-026

Sector: Inclusión Social

Dependencia Requiriente: Secretaría de Inclusión

Fecha de Elaboración: 24-02-2022

BASE LEGAL.-

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- "Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía".
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza Nº PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

ANTECEDENTES.-

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las "DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022".
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por. Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron "Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022".
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las "Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022".

- Con Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0084-OF, de 18 de febrero de 2022, la Secretaría de Inclusión remite la documentación habilitante en donde incluyen:
 - Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SS-DMP-SIS-INF-2022 N° 002, suscrito por el Sr. Secretario de Inclusión Social, Soc. Francisco Sánchez Cobo, justifican técnicamente que *“La Secretaría de Inclusión Social dentro de sus competencias generó en el año 2021 un proceso de contratación cuyo objeto fue el “Servicio para la organización y ejecución de elementos visuales de impacto masivo para fomentar una cultura de paz y la no violencia en el Distrito Metropolitano de Quito”. (...) y que “una vez recibidos los servicios se requiere proceder al pago correspondiente por cuanto al haber existido observaciones por parte de la Dirección Metropolitana Financiera no fue posible generar el pago con presupuesto 2021.”*
 - En el informe técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión DMVI-SIS-2022 Nro. 001, suscrito por el Sr. Director Metropolitano de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Violencia de Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual, Alexis Aguilar, indica que: *“A través de Oficio N° GADDMQ-SIS-202-1186-O de fecha 21 de diciembre de 2021 y su alcance emitido a través de Oficio N° GADDMQ-SIS-2021-1202-O, del 29 de diciembre de 2021 se solicita el registro contable en cuentas por pagar y devengo correspondiente al “SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ELEMENTOS VISUALES DE IMPACTO MASIVO PARA FOMENTAR UNA CULTURA DE PAZ Y LA NO VIOLENCIA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO” Con fecha 3 de enero de 2022 la Dirección Financiera procede a la devolución del trámite con la siguiente observación: “partida presupuestaria 730205 no aplica al objeto del contrato”. En virtud de que los servicios se encuentran recibidos conforme los requerimientos institucionales se requiere proceder a los respectivos pagos, razón por la cual en reunión de trabajo con la Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Violencia de Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual se acuerda proceder a realizar un traspaso de crédito a fin de dar atención a las observaciones realizadas por la Dirección Metropolitana Financiera.”*
 - En el Informe N° 002-CAF-SIS-2022, de 16 de febrero de 2022, suscrito por la Sra. Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría de Inclusión Social, Ing. Verónica Sánchez, indica que: *“Existe movimiento Presupuestario dentro del Proyecto ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL; por cuanto el traspaso se lo realiza dentro de la misma tarea de la misma actividad, pero entre diferentes partidas presupuestarias. Se procede básicamente a la creación de una partida presupuestaria nueva dentro de la misma actividad y su respectivo financiamiento, de esta manera se disminuye de una partida y se incrementa a la nueva partida presupuestaria.”*
“Por lo expuesto la partida 730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación) el nuevo codificado será de mantendrá el mismo saldo actual disponible de \$ 18.300,00. Además, se requiere la creación de la partida presupuestaria 730425 Instalación, Readecuación, Montaje de Exposiciones, Mantenimiento y Reparación de Espacios y Bienes Culturales la cual recibirá el financiamiento de este traspaso de crédito por un valor de \$ 7.200,00.”
 - Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).
 - Memorandos internos (anexo).

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas		X
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Secretaría de Inclusión Social, se sustenta en la necesidad de cumplir con el pago del contrato correspondiente al “SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ELEMENTOS VISUALES DE IMPACTO MASIVO PARA FOMENTAR UNA CULTURA DE PAZ Y LA NO VIOLENCIA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, ya que una vez recibidos los servicios por parte de la Secretaría se requiere proceder con el pago correspondiente, mismo que no se efectuó en el plazo establecido debido a las observaciones emitidas por parte de la Dirección Metropolitana Financiera.
- En el informe técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión DMVI-SIS-2022 N°001, suscrito por el Sr. Director Metropolitano de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Violencia de Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual, Alexis Aguilar, se expone *“La Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Violencia de Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual dentro de sus funciones específicas genera diferentes espacios para el fomento de la cultura de paz y la no violencia en el Distrito Metropolitano de Quito. Conforme lo descrito en el apartado de los Antecedentes, una vez recibidos los servicios se requiere proceder al pago correspondiente por cuanto al haber existido observaciones por parte de la Dirección Metropolitana Financiera no fue posible generar el pago con presupuesto 2021. A fin de superar las observaciones mencionadas, se debe realizar un traspaso de crédito dentro de las partidas de la Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Violencia de Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual, procediendo a la creación de la partida presupuestaria 730425 “Instalación, Readecuación, Montaje de Exposiciones, Mantenimiento y Reparación de Espacios y Bienes Culturales” la misma que se acopla al servicio que se pagará, de acuerdo a lo observado y revisado por la Dirección Metropolitana Financiera.”*
Así como concluye, *“El traspaso de crédito se ejecutará desde la partida presupuestaria 730402 “Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)” hacia la partida presupuestaria 730425 “Instalación, Readecuación, Montaje de Exposiciones, Mantenimiento y Reparación de Espacios y Bienes Culturales” por un valor de \$ 7.200,00. El traspaso propuesto no afecta a las actividades propias de la Secretaría de Inclusión Social ni a la consecución de las metas institucionales.”*
- La Secretaría Rectora emite criterio favorable indicando que: *“Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector Salud, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de proyectos de inversión solicitados”*.
- No existen modificaciones programáticas, los traspasos de créditos propuestos no afectan a actividades y tareas existentes, que se resumen en:

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
PROTECCIÓN DE DERECHOS	ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL.	ATENDER 17 MIL CASOS DE PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MEDIANTE SERVICIOS ESPECIALIZADOS (EMISIÓN DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS)	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS ESPACIOS DE SERVICIOS DE JUNTAS Y CEJ EN FUNCIONAMIENTO	Dotación de bienes y servicios para el funcionamiento de los Centros de Equidad y Justicia y las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos.	001	730402		(7.200,00)
					001	730425	7.200,00	
TOTAL:							7.200,00	(7.200,00)

CONCLUSIÓN.-

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.

PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS
Firmado digitalmente por
PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS
Fecha: 2022.02.24
11:04:18 -05'00'

Mgs. Paulina Tipán
**DIRECTORA METROPOLITANA
DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO (E)**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Esp. Alejandra Vargas	Analista de Planificación para el Desarrollo	 <p>Firmado electrónicamente por: ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL</p>	24/02/2022



Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0084-O

Quito, D.M., 18 de febrero de 2022

Asunto: Solicitud de traspasos de créditos de proyectos de inversión a SIS - DM-VIF-G-MI-VS a Financiar pago del servicio de organización y ejecución de elementos visuales de impacto masivo para fomentar una cultura de paz y la no violencia en el DMQ.

Señora Licenciada
Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
En su Despacho

De mi consideración:

ANTECEDENTES:

Lineamientos emitidos por la Secretaría General de Planificación mediante Oficio Circular Nro GADDMQ-SGP-2022-0003-C 00000000, del 9 de enero de 2022 "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".

- Memorando N° GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MI-VS-2022-0047-M, de fecha 11 de febrero de 2022 suscrito por el Mgs. Alexis Paúl Aguilar, Director Metropolitano de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Violencia de Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual
- Informe favorable No. SIS-INF-002-2022

Una vez revisada la documentación, con la finalidad de operativizar los objetivos, metas y actividades establecidas en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022 de Secretaría de Inclusión Social comunico que en mi calidad de Ente rector del Sector de Inclusión Social emití mi criterio favorable y autorización a los traspasos de créditos de proyectos de inversión, a través de la suscripción del Informe favorable No. SIS-INF-002-2022

En el contexto anterior, solicito a Usted se proceda con la emisión del Informe favorable de viabilidad de traspasos de Créditos de proyectos de inversión, por parte de su Secretaría. Para tal efecto, adjunto los siguientes documentos:



Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0084-O

Quito, D.M., 18 de febrero de 2022

1. Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión No. SIS-INF-002-2022 en formato PDF y Word, suscrito por mi persona, en físico y PDF editable.
2. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. SIS-MTR-002-2022, en formato Excel y
3. Documentación física y digital que corresponde a la justificación técnica y financiera.
4. Informe Favorable No. SIS-INF-002-2022.

Finalmente, de ser favorable su informe de traspaso de crédito, solicito remitir el trámite a la Dirección Metropolitana Financiera, con el fin de que ésta se sirva en autorizar y disponer a quien corresponda, se continúe con el trámite de traspasos de créditos requerido por la Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Soc. Francisco Fernando Sánchez Cobo
SECRETARIO
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Anexos:

- SIS-INF-002-2022.docx
- SIS-JST-2022-002.pdf
- sis-mtr-002-2022.xlsx
- sis-mtr-002-2022-signed-signed-signed.pdf
- SIS-INF-002-2022-signed-signed.pdf
- sis-mtr-002-2022-signed-signed-signed.pdf
- INFORMES FINANCIEROS- TRASPASOS 002-signed-signed.pdf

Copia:

Señor Magíster
Alexis Paul Aguilar Alban
Director VIF, Funcionario Directivo 5
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN METROPOLITANA, VIF, G, MI, VS



Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0084-O

Quito, D.M., 18 de febrero de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: CRISTIAN DAVID ALBAN QUINTANA	cdaq	SIS-CAFP	2022-02-17	
Aprobado por: Francisco Fernando Sánchez Cobo	FFSC	SIS	2022-02-18	



Firmado digitalmente por:
FRANCISCO FERNANDO
SANCHEZ COBO



Secretaría de INCLUSIÓN | Por un Quito Digno

DE: Ing. Verónica Natali Sánchez Garzón
COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Eco. David Albán Quintana
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN-SIS

PARA: Soc. Francisco Fernando Sánchez Cobo
SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL

Asunto: Informe financiero para el traspaso de crédito solicitado por: Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Violencia de Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual para cancelación del proceso "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ELEMENTOS VISUALES DE IMPACTO MASIVO PARA FOMENTAR UNA CULTURA DE PAZ Y LA NO VIOLENCIA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"

1. ANTECEDENTES:

- Mediante Memorando N° **GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MI-VS-2022-0047-M de fecha 11 de febrero de 2022**, la Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Violencia de Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual solicita la correspondiente autorización para realizar el respectivo traspaso de acuerdo al detalle adjunto por el requirente, donde se establece que:

"No existe variación en el techo presupuestario del Proyecto ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL; por cuanto el traspaso se lo realiza entre actividades y partidas presupuestarias del mismo proyecto.

Se procede básicamente a un cambio de financiamiento entre partidas presupuestarias de la misma tarea y actividad, requiriendo adicionalmente la creación de una partida presupuestaria.

- Los requerimientos son debidamente autorizados por el **Soc. Francisco Fernando Sánchez Cobo** – Secretario de Inclusión Social según consta en el sistema SITRA. "Autorizado, favor proceder"
- Informe Técnico de solicitud de traspasos de crédito de proyectos de inversión N° SIS-INF-2022-002 de fecha 16 de febrero del 2022.

2. BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las finanzas públicas
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1,2,2,4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 115, 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana PMU N° 004-2020 del 10 de diciembre del 2020.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios emitidos por la Administración General, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0062-O, del 20 de enero de 2021.
- Resolución A-003-2021 del 5 de enero de 2021 "Lineamientos para la Planificación y ejecución presupuestaria, optimización del gasto y, programación de caja y fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del COVID-19"

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Con el fin de atender el requerimiento solicitado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Violencia de Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual, según memorando **GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MI-VS-2022-0047-M de fecha 11 de febrero de 2022** y luego de analizar la Cédula Presupuestaria, se puede evidenciar que el traspaso queda de la siguiente manera:

Dentro del Proyecto:

- **GI22J40300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL.**

La partida **730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)** tiene un saldo de la cédula presupuestaria actual disponible de \$ **25.500,00**.

Los movimientos presupuestarios cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), mismo que cita:

“Art. 256.- Traspasos. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectúen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades(…)”

Además, el traspaso referido, cumple con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes, codificadas el 5 de abril de 2018.

Cabe mencionar que este requerimiento se halla en concordancia con el Informe Técnico de solicitud de traspasos de crédito de proyectos de inversión N° **SIS-INF-2022-002**.

4. COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA:

Des. Proyecto	Clase económica	Fondo	Denominación	Codificado	Centro gestor	Disponible	Posición Presupuestaria
GI22J40300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL	730402	001	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	25.500,00	ZA01J000	25.500,00	G/730402/AJJ403

- Existe movimiento Presupuestario dentro del Proyecto ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL; por cuanto el traspaso se lo realiza dentro de la misma tarea de la misma actividad, pero entre diferentes partidas presupuestarias. Se procede básicamente a la creación de una partida presupuestaria nueva dentro de la misma actividad y su respectivo financiamiento, de esta manera se disminuye de una partida y se incrementa a la nueva partida presupuestaria.

PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA	REDUCCIÓN	INCREMENTO
ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS ESPACIOS DE SERVICIOS DE JUNTAS Y CEJ EN FUNCIONAMIENTO	Dotación de bienes y servicios para el funcionamiento de los Centros de Equidad y Justicia y las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos.	730402	7.200,00	
		Dotación de bienes y servicios para el funcionamiento de los Centros de Equidad y Justicia y las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos.	730425		7.200,00

Por lo expuesto la partida **730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)** el nuevo codificado será de mantendrá el mismo saldo actual disponible de \$ **18.300,00**.

Además, se requiere la creación de la partida presupuestaria **730425 Instalación, Readecuación, Montaje de Exposiciones, Mantenimiento y Reparación de Espacios y Bienes Culturales** la cual recibirá el financiamiento de este traspaso de crédito por un valor de \$ 7.200,00.

5. RECOMENDACIÓN:

Cabe señalar que es de exclusiva responsabilidad de las dependencias requirentes el control previo y la ejecución de los procesos, con base al Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0076-O, RESOLUCIÓN No. A 003- 2021y demás normativa legal vigente.

Por lo expuesto, solicito se dé el trámite legal correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito.

6. CONCLUSIÓN:

El traspaso de crédito solicitado, no interfiere de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Secretaría de Inclusión Social para el año 2022.

Los valores descritos en el presente documento son de entera responsabilidad de la dependencia requirente, en base a los estudios económicos que han presentado para cada uno de los procesos y demás normativa legal vigente.

Se establece que existe disponibilidad de recursos y no se afecta el techo presupuestario de la Secretaría.

Particular que comunico para los fines consiguientes

ELABORADO POR:	
	Firmado electrónicamente por: CRISTIAN DAVID ALBAN QUINTANA
Eco. David Albán Quintana RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN SIS	

APROBADO POR:	
	Firmado electrónicamente por: VERONICA NATALI SANCHEZ GARZON
Ing. Verónica Sánchez, COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN 
SIS-INF-2022-002	VERSION: 01	FECHA: 16/02/2022

SIS-INF-2022	Nro. 002
---------------------	----------

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

1.2 Tipo de Dependencia

Administración Central Entidades Dependientes

2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto		X
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.

4. ANTECEDENTES

A través de Oficio N° GADDMQ-SIS-202-1186-O de fecha 21 de diciembre de 2021 y su alcance emitido a través de Oficio N° GADDMQ-SIS-2021-1202-O, del 29 de diciembre de 2021 se solicita el registro contable en cuentas por pagar y devengo correspondiente al "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ELEMENTOS VISUALES DE IMPACTO MASIVO PARA FOMENTAR UNA CULTURA DE PAZ Y LA NO VIOLENCIA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"

Con fecha 3 de enero de 2022 la Dirección Financiera procede a la devolución del trámite con la siguiente observación: "partida presupuestaria 730205 no aplica al objeto del contrato".

A través de Memorando Nro. GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MI-VS-2022-0047-M de fecha 11 de febrero de 2022 el Mgs. Alexis Paul Aguilar Albán, Director Metropolitano de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Violencia de Género, Maltrato Infantil y Violencia

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN 
SIS-INF-2022-002	VERSION: 01	FECHA: 16/02/2022

Sexual solicita al Soc. Fernando Sánchez, Secretario de Inclusión Social la generación de un traspaso de crédito a fin de solventar los pagos mencionados.

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

El movimiento presupuestario requerido se lo realizará dentro del mismo proyecto, actividad y tarea, por tanto, no se evidencia un cambio o afectación a la estructura programática del POA; razón por la cual no se afectará el cumplimiento de las metas establecidas, alcance y objetivos de los proyectos involucrados.

No existen cambios, en los techos presupuestarios asignados a nivel de proyecto ni de la Secretaría de Inclusión Social.

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La Secretaría de Inclusión Social dentro de sus competencias generó en el año 2021 un proceso de contratación cuyo objeto fue el “Servicio para la organización y ejecución de elementos visuales de impacto masivo para fomentar una cultura de paz y la no violencia en el Distrito Metropolitano de Quito”.

La Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Violencia de Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual dentro de sus funciones específicas genera diferentes espacios para el fomento de la cultura de paz y la no violencia en el Distrito Metropolitano de Quito.

Conforme lo descrito en el apartado de los Antecedentes, una vez recibidos los servicios se requiere proceder al pago correspondiente por cuanto al haber existido observaciones por parte de la Dirección Metropolitana Financiera no fue posible generar el pago con presupuesto 2021.

A fin de superar las observaciones mencionadas, se debe realizar un traspaso de crédito dentro de las partidas de la Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Violencia de Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual, procediendo a la creación de la partida presupuestaria 730425 “Instalación, Readecuación, Montaje de Exposiciones, Mantenimiento y Reparación de Espacios y Bienes Culturales” la misma que se acopla al servicio que se pagará, de acuerdo a lo observado y revisado por la Dirección Metropolitana Financiera.

Los fondos se tomarán de la partida presupuestaria N° 730402 “Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)” en razón de que se plantea generar los procesos de mantenimiento de infraestructuras de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos y los Centros de Equidad y Justicia a través de la Dirección Metropolitana Administrativa.

Como se observa la devolución del trámite ocurrió en una fecha muy posterior a la elaboración e incluso aprobación del presupuesto 2022; este valor no fue considerado dentro de la planificación presupuestaria para el ejercicio 2022, motivo por el cual se requiere utilizar la herramienta del traspaso de crédito.

El traspaso propuesto no afecta a las actividades propias de la Secretaría de Inclusión Social ni a la consecución de las metas institucionales.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
SIS-INF-2022-002	VERSION: 01	FECHA: 16/02/2022

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Con el fin de atender el requerimiento solicitado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Violencia de Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual, según memorando **GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MI-VS-2022-0047-M** de fecha **11 de febrero de 2022** y luego de analizar la Cédula Presupuestaria, se puede evidenciar que el traspaso queda de la siguiente manera:

Dentro del Proyecto:

- **GI22J40300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL.**

La partida **730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)** tiene un saldo de la cédula presupuestaria actual disponible de \$ **25.500,00**.

Des. Proyecto	Clase económica	Fondo	Denominación	Codificado	Centro gestor	Disponible	Posición Presupuestaria
GI22J40300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL	730402	001	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	25.500,00	ZA01J000	25.500,00	G/730402/4JJ403

- Existe movimiento Presupuestario dentro del Proyecto **ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL**; por cuanto el traspaso se lo realiza dentro de la misma tarea de la misma actividad, pero entre diferentes partidas presupuestarias. Se procede básicamente a la creación de una partida presupuestaria nueva dentro de la misma actividad y su respectivo financiamiento, de esta manera se disminuye de una partida y se incrementa a la nueva partida presupuestaria.

PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA	REDUCCIÓN	INCREMENTO
ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS ESPACIOS DE SERVICIOS DE JUNTAS Y CEJ EN FUNCIONAMIENTO	Dotación de bienes y servicios para el funcionamiento de los Centros de Equidad y Justicia y las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos.	730402	7.200,00	
		Dotación de bienes y servicios para el funcionamiento de los Centros de Equidad y Justicia y las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos.	730425		7.200,00

Por lo expuesto la partida **730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)** el nuevo codificado será de mantendrá el mismo saldo actual disponible de \$ **18.300,00**.

Además, se requiere la creación de la partida presupuestaria **730425 Instalación, Readequación, Montaje de Exposiciones, Mantenimiento y Reparación de Espacios y Bienes Culturales** la cual recibirá el financiamiento de este traspaso de crédito por un valor de \$ **7.200,00**.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN <small>Por un Quito Digno</small>
SIS-INF-2022-002	VERSION: 01	FECHA: 16/02/2022

El traspaso de crédito solicitado, no interfiere de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Secretaría de Inclusión Social para el año 2022.

Los valores descritos en el presente documento son de entera responsabilidad de la dependencia requirente, en base a los estudios económicos que han presentado para cada uno de los procesos y demás normativa legal vigente.

Los movimientos presupuestarios cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), mismo que cita:

“Art. 256.- Traspasos. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades(...)”

Además, el traspaso referido, cumple con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes, codificadas el 5 de abril de 2018.

Cabe mencionar que este requerimiento se halla en concordancia con el Informe Técnico de solicitud de traspasos de crédito de proyectos de inversión N° **SIS-INF-2022-002**.

Se establece que existe disponibilidad de recursos y no se afecta el techo presupuestario de la Secretaría.

8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Se adjuntan al presente informe técnico las siguientes matrices:

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito, la cual contiene la estructura programática y presupuestaria a ser modificada, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad.
2. Matriz de nueva programación, la cual contiene la nueva ejecución de recursos acorde al nuevo codificado y que servirá para la actualización del flujo de caja en el sistema Mi Ciudad.

9. CONCLUSIONES

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, emito mi criterio favorable en mi calidad de Secretario de Inclusión Social del MDMQ y autorizo los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Firmado electrónicamente por:
**FRANCISCO
FERNANDO SANCHEZ
COBO**

Soc. Francisco Fernando Sánchez Cobo
SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL DEL MDMQ
Fecha: 16/02/2022

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
SIS-INF-2022-002	VERSION: 01	FECHA: 16/02/2022

10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector Inclusión Social, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



Firmado electrónicamente por:
**FRANCISCO
FERNANDO SANCHEZ
COBO**

Soc. Francisco Fernando Sánchez Cobo
SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL DEL MDMQ
Fecha: 16/02/2022

SECTOR:	INCLUSIÓN SOCIAL	MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CREDITOS	INFORME TÉCNICO:
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL		SIS-IMP-2022-002

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA										PRESUPUESTO											
SECTOR	DEPENDENCIA	PROYECTO	PROGRAMA	META	ACTIVIDAD	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	
								ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN										
SOCIAL	INCLUSIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	PROTECCIÓN DE DERECHOS	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN GENERAL, MATERNAL Y VIOLENCIA SOCIAL	PROTECCIÓN DE DERECHOS	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN GENERAL, MATERNAL Y VIOLENCIA SOCIAL	PROTECCIÓN DE DERECHOS	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN GENERAL, MATERNAL Y VIOLENCIA SOCIAL	PROTECCIÓN DE DERECHOS	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN GENERAL, MATERNAL Y VIOLENCIA SOCIAL	PROTECCIÓN DE DERECHOS	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN GENERAL, MATERNAL Y VIOLENCIA SOCIAL	PROTECCIÓN DE DERECHOS	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN GENERAL, MATERNAL Y VIOLENCIA SOCIAL	PROTECCIÓN DE DERECHOS	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN GENERAL, MATERNAL Y VIOLENCIA SOCIAL	PROTECCIÓN DE DERECHOS	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN GENERAL, MATERNAL Y VIOLENCIA SOCIAL	PROTECCIÓN DE DERECHOS	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN GENERAL, MATERNAL Y VIOLENCIA SOCIAL
SOCIAL	INCLUSIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	PROTECCIÓN DE DERECHOS	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN GENERAL, MATERNAL Y VIOLENCIA SOCIAL	PROTECCIÓN DE DERECHOS	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN GENERAL, MATERNAL Y VIOLENCIA SOCIAL	PROTECCIÓN DE DERECHOS	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN GENERAL, MATERNAL Y VIOLENCIA SOCIAL	PROTECCIÓN DE DERECHOS	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN GENERAL, MATERNAL Y VIOLENCIA SOCIAL	PROTECCIÓN DE DERECHOS	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN GENERAL, MATERNAL Y VIOLENCIA SOCIAL	PROTECCIÓN DE DERECHOS	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN GENERAL, MATERNAL Y VIOLENCIA SOCIAL	PROTECCIÓN DE DERECHOS	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN GENERAL, MATERNAL Y VIOLENCIA SOCIAL	PROTECCIÓN DE DERECHOS	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN GENERAL, MATERNAL Y VIOLENCIA SOCIAL	PROTECCIÓN DE DERECHOS	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN GENERAL, MATERNAL Y VIOLENCIA SOCIAL
TOTAL																13,500.00	7,200.00	-7,200.00	13,500.00		

PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN										PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN																	
SECTOR	DEPENDENCIA	PROYECTO	PROGRAMA	META	ACTIVIDAD	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA							
																					ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN			
INCLUSIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	PROTECCIÓN DE DERECHOS	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN GENERAL, MATERNAL Y VIOLENCIA SOCIAL	PROTECCIÓN DE DERECHOS	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN GENERAL, MATERNAL Y VIOLENCIA SOCIAL	PROTECCIÓN DE DERECHOS	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN GENERAL, MATERNAL Y VIOLENCIA SOCIAL	PROTECCIÓN DE DERECHOS	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN GENERAL, MATERNAL Y VIOLENCIA SOCIAL	PROTECCIÓN DE DERECHOS	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN GENERAL, MATERNAL Y VIOLENCIA SOCIAL	PROTECCIÓN DE DERECHOS	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN GENERAL, MATERNAL Y VIOLENCIA SOCIAL	PROTECCIÓN DE DERECHOS	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN GENERAL, MATERNAL Y VIOLENCIA SOCIAL	PROTECCIÓN DE DERECHOS	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN GENERAL, MATERNAL Y VIOLENCIA SOCIAL	PROTECCIÓN DE DERECHOS	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN GENERAL, MATERNAL Y VIOLENCIA SOCIAL						
INCLUSIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	PROTECCIÓN DE DERECHOS	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN GENERAL, MATERNAL Y VIOLENCIA SOCIAL	PROTECCIÓN DE DERECHOS	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN GENERAL, MATERNAL Y VIOLENCIA SOCIAL	PROTECCIÓN DE DERECHOS	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN GENERAL, MATERNAL Y VIOLENCIA SOCIAL	PROTECCIÓN DE DERECHOS	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN GENERAL, MATERNAL Y VIOLENCIA SOCIAL	PROTECCIÓN DE DERECHOS	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN GENERAL, MATERNAL Y VIOLENCIA SOCIAL	PROTECCIÓN DE DERECHOS	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN GENERAL, MATERNAL Y VIOLENCIA SOCIAL	PROTECCIÓN DE DERECHOS	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN GENERAL, MATERNAL Y VIOLENCIA SOCIAL	PROTECCIÓN DE DERECHOS	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN GENERAL, MATERNAL Y VIOLENCIA SOCIAL	PROTECCIÓN DE DERECHOS	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN GENERAL, MATERNAL Y VIOLENCIA SOCIAL						
TOTAL																3.00	2,200.00	3,000.00	3.00	2,200.00	3,000.00	3.00	2,200.00	3,000.00	3.00	2,200.00	3,000.00

ELABORADO POR

CRISTIAN DAVID ALBAN QUINTANA

RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN

ELABORADO POR

CRISTIAN DAVID ALBAN QUINTANA

RESPONSABLE FINANCIERO

APROBADO POR

VERONICA NATALI SANCHEZ GARZON

COORDINADORA DE ADMINISTRATIVA FINANCIERA



*Antonio
Proceder*

Memorando Nro. GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MI-VS-2022-0047-M

Quito, D.M., 11 de febrero de 2022

PARA: Sr. Soc. Francisco Fernando Sánchez Cobo
Secretario
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

ASUNTO: Solicitud traspaso de crédito

Mé permito comunicar que a través de Oficio N° GADDMQ-SIS-202-1186-O de fecha 21 de diciembre de 2021 y su alcance emitido a través de Oficio N° GADDMQ-SIS-2021-1202-O, del 29 de diciembre de 2021 se solicita el registro contable en cuentas por pagar y devengo correspondiente al "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ELEMENTOS VISUALES DE IMPACTO MASIVO PARA FOMENTAR UNA CULTURA DE PAZ Y LA NO VIOLENCIA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO".

Con fecha 3 de enero de 2022 la Dirección Financiera procede a la devolución del trámite con la siguiente observación: "partida presupuestaria 730205 no aplica al objeto del contrato".

En virtud de que los servicios se encuentran recibidos conforme los requerimientos institucionales se requiere proceder a los respectivos pagos, razón por la cual en reunión de trabajo con la Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Violencia de Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual; para lo cual, es necesario realizar un traspaso de crédito a fin de dar atención a las observaciones realizadas por la Dirección Metropolitana Financiera y cancelar el servicio.

Con estos antecedentes solicito la autorización para realizar el traspaso, se adjunta el informe y la matriz correspondiente.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Alexis Paul Aguilar Alban
DIRECTOR VIF, FUNCIONARIO DIRECTIVO 5
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN METROPOLITANA, VIF, G, MI, VS

Anexos:

- MATRIZ_TRASPASO-001_DIR_VIF-signed-signed.pdf
- DVIF_1_inf_tecnico_traspaso_credito_2022-signed-signed.pdf

Copia:

Srta. Ing. Veronica Natali Sanchez Garzon
Coordinadora, Funcionario Directivo 7
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sra. Leda. Laura Andrea Tuffiño Brito
Analista, Servidora Municipal 10
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN METROPOLITANA, VIF, G, MI, VS

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Secretaría de INCLUSIÓN Quito Digno
VERSION: 01	FECHA: COLOCAR FECHA DE INFORME

DMVI-SIS-2022 Nro. 001

1. INFORMACIÓN GENERAL

Dependencia: Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Violencia de Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual.

1.1 Tipo de Dependencia

Administración Central

Entidades Dependientes

2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.

4. ANTECEDENTES

A través de Oficio N° GADDMQ-SIS-202-1186-O de fecha 21 de diciembre de 2021 y su alcance emitido a través de Oficio N° GADDMQ-SIS-2021-1202-O, del 29 de diciembre de 2021 se solicita el registro contable en cuentas por pagar y devengo correspondiente al "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ELEMENTOS VISUALES DE IMPACTO MASIVO PARA FOMENTAR UNA CULTURA DE PAZ Y LA NO VIOLENCIA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"

Con fecha 3 de enero de 2022 la Dirección Financiera procede a la devolución del trámite con la siguiente observación: "partida presupuestaria 730205 no aplica al objeto del contrato".

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		
	VERSION: 01	FECHA: COLOCAR FECHA DE INFORME

En virtud de que los servicios se encuentran recibidos conforme los requerimientos institucionales se requiere proceder a los respectivos pagos, razón por la cual en reunión de trabajo con la Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Violencia de Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual se acuerda proceder a realizar un traspaso de crédito a fin de dar atención a las observaciones realizadas por la Dirección Metropolitana Financiera.

5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La Secretaría de Inclusión Social dentro de sus competencias generó un proceso de contratación cuyo objeto fue el "Servicio para la organización y ejecución de elementos visuales de impacto masivo para fomentar una cultura de paz y la no violencia en el Distrito Metropolitano de Quito".

La Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Violencia de Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual dentro de sus funciones específicas genera diferentes espacios para el fomento de la cultura de paz y la no violencia en el Distrito Metropolitano de Quito.

Conforme lo descrito en el apartado de los Antecedentes, una vez recibidos los servicios se requiere proceder al pago correspondiente por cuanto al haber existido observaciones por parte de la Dirección Metropolitana Financiera no fue posible generar el pago con presupuesto 2021.

A fin de superar las observaciones mencionadas, se debe realizar un traspaso de crédito dentro de las partidas de la Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Violencia de Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual, procediendo a la creación de la partida presupuestaria 730425 "Instalación, Readecuación, Montaje de Exposiciones, Mantenimiento y Reparación de Espacios y Bienes Culturales" la misma que se acopla al servicio que se pagará, de acuerdo a lo observado y revisado por la Dirección Metropolitana Financiera.

Los fondos se tomarán de la partida presupuestaria N° 730402 "Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)" en razón de que se plantea generar los procesos de mantenimiento de infraestructuras de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos y los Centros de Equidad y Justicia a través de la Dirección Metropolitana Administrativa.

El traspaso propuesto no afecta a las actividades propias de la Secretaría de Inclusión Social ni a la consecución de las metas institucionales.

6. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

La Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Violencia de Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual cuenta con los recursos a fin de proceder al pago correspondiente por los servicios prestados dentro del proceso de contratación cuyo objeto es el "Servicio para la organización y ejecución de elementos visuales de impacto masivo para fomentar una cultura de paz y la no violencia en el Distrito Metropolitano de Quito"

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría de INCLUSIÓN Por un Quito Digno
VERSION: 01		FECHA: COLOCAR FECHA DE INFORME

El traspaso de crédito se ejecutará desde la partida presupuestaria 730402 "Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)" hacia la partida presupuestaria 730425 "Instalación, Readecuación, Montaje de Exposiciones, Mantenimiento y Reparación de Espacios y Bienes Culturales" por un valor de \$ 7.200,00

7. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

PROYECTO	META	ACTIVIDAD productos		TAREA actividades		PARTIDA PRESUPUESTARIA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
		DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ ELIMINA / NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ ELIMINA / NUEVA			
ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL.	ATENDER 17 MIL CASOS DE PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MEDIANTE SERVICIOS ESPECIALIZADOS (EMISIÓN DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS)	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS ESPACIOS DE SERVICIOS DE JUNTAS Y CEJ EN FUNCIONAMIENTO	MANTIENE	Dotación de bienes y servicios para el funcionamiento de los Centros de Equidad y Justicia y las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos.	MANTIENE	730402		-7.200,00
		FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS ESPACIOS DE SERVICIOS DE JUNTAS Y CEJ EN FUNCIONAMIENTO	MANTIENE	Dotación de bienes y servicios para el funcionamiento de los Centros de Equidad y Justicia y las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos.	MANTIENE	730425	7.200,00	
TOTAL							7.200,00	-7.200,00

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría de INCLUSIÓN Quito Digno
	VERSION: 01	FECHA: COLOCAR FECHA DE INFORME

8. CONCLUSIONES



A fin de superar las observaciones al trámite de pago generadas por la Dirección Metropolitana Financiera, se debe realizar un traspaso de crédito dentro de las partidas de la Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Violencia de Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual, procediendo a la creación de la partida presupuestaria 730425 "Instalación, Readecuación, Montaje de Exposiciones, Mantenimiento y Reparación de Espacios y Bienes Culturales" la misma que se acopla al servicio que se pagará, de acuerdo a lo observado y revisado por la Dirección Metropolitana Financiera.

El traspaso de crédito se ejecutará desde la partida presupuestaria 730402 "Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)" hacia la partida presupuestaria 730425 "Instalación, Readecuación, Montaje de Exposiciones, Mantenimiento y Reparación de Espacios y Bienes Culturales" por un valor de \$ 7.200,00.

El traspaso propuesto no afecta a las actividades propias de la Secretaría de Inclusión Social ni a la consecución de las metas institucionales.

9. RECOMENDACIONES

Se recomienda gestionar a través de la Coordinación Administrativa Financiera de la Secretaría de Inclusión Social se tramite el traspaso de créditos a fin de proceder a la cancelación por los servicios recibidos.

Elaborado por:	Revisado y Aprobado por:
 <p>Firmado electrónicamente por: LAURA ANDREA TUFINO BRITO</p> <p>Andrea Tufiño Dirección Metropolitana, VIF, G, MI, VS</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: ALEXIS PAUL AGUILAR</p> <p>Alexis Aguilar Director Dirección Metropolitana, VIF, G, MI, VS</p>

**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL DEL DMQ
MATRIZ PARA TRASPASO DE CRÉDITO PROYECTOS DE INVERSIÓN**

ENTIDAD: Secretaría de Inclusión Social

FECHA: 11 de febrero de 2022

PROYECTO	META	ACTIVIDAD PRODUCTOS		TAREA actividades		PARTIDA PRESUPUESTARIA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
		DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ ELIMINA / NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ ELIMINA / NUEVA			
ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL.	ATENDER 17 MIL CASOS DE PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MEDIANTE SERVICIOS ESPECIALIZADOS (EMISIÓN DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS)	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS ESPACIOS DE SERVICIOS DE JUNTAS Y CEJ EN FUNCIONAMIENTO	MANTIENE	Dotación de bienes y servicios para el funcionamiento de los Centros de Equidad y Justicia y las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos.	MANTIENE	730402		-7.200,00
		FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS ESPACIOS DE SERVICIOS DE JUNTAS Y CEJ EN FUNCIONAMIENTO	MANTIENE	Dotación de bienes y servicios para el funcionamiento de los Centros de Equidad y Justicia y las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos.	MANTIENE	730425	7.200,00	
TOTAL							7.200,00	-7.200,00

ELABORADO POR:

 Firmado electrónicamente por:
LAURA ANDREA TUFINO BRITO

Andrea Tufiño
Analista Dirección VIF

APROBADO POR:

 Firmado electrónicamente por:
ALEXIS PAUL AGUILAR

Alexis Paul Aguilar
Director VIF

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-03-22 10:27:58 (GMT-5)

Generado por: MAURICIO XAVIER IBAÑEZ SANCHEZ

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-SIS-2021-1202-O	Doc. Referencia:	GADDMQ-SIS-DMGI-2021-0492-M
De:	Sr. Soc. Francisco Fernando Sánchez Cobo, Secretario, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Autorización de Pago- SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ELEMENTOS VISUALES DE IMPACTO MASIVO PARA FOMENTAR UNA CULTURA DE PAZ Y LA NO VIOLENCIA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO- Alcance Oficio GADDMQ-SIS-2021-1186-O	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2021-12-29 (GMT-5)	Fecha Registro:	2021-12-29 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Dias	Comentario
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	VERONICA NATALI SANCHEZ GARZON (GADDMQ)	2022-01-27 12:30:31 (GMT-5)	Informar	LAURA ANDREA TUFINO BRITO (GADDMQ)	29	
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE LA INCLUSIÓN	DIEGO FERNANDO CASTRO CRUZ (GADDMQ)	2022-01-07 12:29:37 (GMT-5)	Archivar		9	Para archivo en el expediente del proceso de la Orden de Compra
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE LA INCLUSIÓN	MARIA GABRIELA FALCONI GUAMAN (GADDMQ)	2022-01-04 09:02:21 (GMT-5)	Reasignar	DIEGO FERNANDO CASTRO CRUZ (GADDMQ)	6	Diego, para conocimiento y trámite pertinente.
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	VERONICA NATALI SANCHEZ GARZON (GADDMQ)	2022-01-03 16:32:42 (GMT-5)	Informar	Juan Carlos Salgado Pinto (GADDMQ)	5	
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN METROPOLITANA, VIF, G, MI, VS	Alexis Paul Aguilar Alban (GADDMQ)	2022-01-03 12:59:58 (GMT-5)	Reasignar	MARIA GABRIELA FALCONI GUAMAN (GADDMQ)	5	Estimada Gabriela, remito para su conocimiento y trámite pertinente.
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	MAURICIO XAVIER IBAÑEZ SANCHEZ (GADDMQ)	2022-01-03 11:06:18 (GMT-5)	Reasignar	Alexis Paul Aguilar Alban (GADDMQ)	5	Favor proceder con la justificación corespondiente a la observación emitida por la DMF en lo relacionado a: "Partida presupuestaria 730205 no aplica al objeto del contrato" Favor coordinar conjuntamente con ellos las acciones a realizar.
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	VERONICA NATALI SANCHEZ GARZON (GADDMQ)	2022-01-03 10:45:01 (GMT-5)	Reasignar	MAURICIO XAVIER IBAÑEZ SANCHEZ (GADDMQ)	5	Estimado proceder con la revisión
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	Francisco Fernando Sánchez Cobo (GADDMQ)	2022-01-03 10:42:28 (GMT-5)	Reasignar	VERONICA NATALI SANCHEZ GARZON (GADDMQ)	5	Favor atender.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	MARCO ENRIQUE GUEVARA ESPIN (GADDMQ)	2022-01-03 09:49:06 (GMT-5)	Reasignar	Francisco Fernando Sánchez Cobo (GADDMQ)	5	TRAMITE DEVUELTO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - CONTABILIDAD	Erika Liliana Revelo Arellano (GADDMQ)	2022-01-03 09:45:21 (GMT-5)	Reasignar	MARCO ENRIQUE GUEVARA ESPIN (GADDMQ)	5	DEVOLUCION DE TRAMITE: partida presupuestaria 730205 no aplica al objeto del contrato

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	MARCO ENRIQUE GUEVARA ESPIN (GADDMQ)	2021-12-29 15:24:53 (GMT-5)	Reasignar	Érika Liliana Revelo Arellano (GADDMQ)	0	REALIZAR CONTROL PREVIO Y REGISTRO CONTABLE
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	Francisco Fernando Sánchez Cobo (GADDMQ)	2021-12-29 11:50:43 (GMT-5)	Reasignar	MARCO ENRIQUE GUEVARA ESPIN (GADDMQ)	0	Estimado, se remite el expediente en alcance a los oficios GADDMQ-SIS-2021-1186-O y GADDMQ-SIS-2021-1188-O
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	VERONICA NATALI SANCHEZ GARZON (GADDMQ)	2021-12-29 11:48:30 (GMT-5)	Reasignar	Francisco Fernando Sánchez Cobo (GADDMQ)	0	Estimado Fer, su ayuda reasignando al Sr contador de la DMF Marco Guevara
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	VERONICA NATALI SANCHEZ GARZON (GADDMQ)	2021-12-29 11:47:51 (GMT-5)	Recuperar Documento desde Reasignación		0	 Se recuperó el documento desde Reasignación
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	VERONICA NATALI SANCHEZ GARZON (GADDMQ)	2021-12-29 11:28:08 (GMT-5)	Reasignar	MAURICIO XAVIER IBÁÑEZ SANCHEZ (GADDMQ)	0	Mau coordinar con la DMF nos devolvieron el pago siendo q ellos mismo solicitaron que se envíe
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	Francisco Fernando Sánchez Cobo (GADDMQ)	2021-12-29 11:20:57 (GMT-5)	Reasignar	VERONICA NATALI SANCHEZ GARZON (GADDMQ)	0	Favor proceder conforme a la normativa vigente. Gracias!
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2021-12-29 09:47:38 (GMT-5)	Reasignar	Francisco Fernando Sánchez Cobo (GADDMQ)	0	Se devuelve el trámite por encontrarse fuera del tiempo señalado, para ingreso de pagos, en las normas de cierre del ejercicio fiscal 2021
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	Francisco Fernando Sánchez Cobo (GADDMQ)	2021-12-29 06:34:01 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	Francisco Fernando Sánchez Cobo (GADDMQ)	2021-12-29 06:34:01 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	Francisco Fernando Sánchez Cobo (GADDMQ)	2021-12-29 06:33:26 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	



Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-1202-O

Quito, D.M., 29 de diciembre de 2021

Asunto: Autorización de Pago- SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ELEMENTOS VISUALES DE IMPACTO MASIVO PARA FOMENTAR UNA CULTURA DE PAZ Y LA NO VIOLENCIA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO- Alcance Oficio GADDMQ-SIS-2021-1186-O

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

Con un atento saludo, de la Secretaría de Inclusión Social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, instancia técnica encargada de dirigir, planificar, organizar, gestionar, monitorear y avalar las políticas públicas, programas y proyectos para alcanzar la inclusión social en el Distrito.

En alcance al oficio GADDMQ-SIS-2021-1186-O, y concordancia con las **NORMAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO 2021 Y APERTURA DEL EJERCICIO ECONOMICO 2022**, que establecen:

*"La recepción de documentación de pago, de contratos por servicios u obras, adquisición de bienes muebles e inmuebles y autorizaciones de pagos de anticipos contractuales de bienes y servicios de consumo, inversión y capital, serán **máximo hasta el día 13 de diciembre de 2021**; por lo que, se hace necesario que servicios recibidos en el mes de diciembre, se solicite la **ratificación del recibido hasta el 31 de diciembre**, documento que se adjuntará a los procesos pagados.*

*Respecto a los Servicios, cuyos períodos de ejecución correspondan tanto al mes de diciembre de 2021, como al de enero de 2022, se deberá **solicitar la factura por el proporcional que corresponde al mes de diciembre**, a fin de que el gasto se ejecute dentro del ejercicio vigente, conforme lo estipula la normativa legal".*

Para lo cual el **Administrador/a** y el **Técnico no interviniente**, son los encargados de velar por el cabal cumplimiento de las cláusulas contractuales, así como precautelar el bienestar institucional, en cumplimiento de la **LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA** y su **REGLAMENTO**, que establece:

*"Art. 70.- **Administración del contrato.** - Los contratos contendrán estipulaciones específicas relacionadas con las funciones y deberes de los administradores del contrato, así como de quienes ejercerán la supervisión o fiscalización. En el expediente se hará constar todo hecho relevante que se presente en la ejecución del contrato, de conformidad a lo que se determine en el Reglamento. Especialmente se referirán a los hechos, actuaciones y documentación relacionados con pagos; contratos complementarios; terminación del contrato; ejecución de garantías; aplicación de multas y sanciones; y, recepciones.*

*Art. 80.- **Responsable de la administración del contrato.** - El supervisor y el fiscalizador del contrato son responsables de tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.*

*Art. 121.- **Administrador del contrato.** - En todo contrato, la entidad contratante designará de manera expresa un administrador del mismo, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar. Si el contrato es de ejecución de obras, prevé y requiere de los servicios de fiscalización, el administrador del contrato velará porque ésta actúe de*



Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-1202-O

Quito, D.M., 29 de diciembre de 2021

acuerdo a las especificaciones constantes en los pliegos o en el propio contrato.

Art. 124.- Contenido de las actas. - Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la Comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria. En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores".

Remito a usted la documentación para el PAGO a favor del señor **PEÑAHERRERA YELA ISAAC DARIO**, ORDEN DE COMPRA N° IC-MDMQ-SIS-009-2021, por concepto de:

"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ELEMENTOS VISUALES DE IMPACTO MASIVO PARA FOMENTAR UNA CULTURA DE PAZ Y LA NO VIOLENCIA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"

Tal como se cita en el memorando GADDMQ-SIS-DMGI-2021-0492-M:

"El proveedor adjudicado ha cumplido con las obligaciones contenidas en la Orden de Compra y Términos de referencia actuales; con lo que se recibió el servicio a entera satisfacción, por parte del administrador y la técnica no interviniente de la Orden de Compra, conforme el cronograma estipulado, tal como consta en la documentación adjunta"

Por lo que solicito a usted autorizar el PAGO por el valor de **\$ 7.168,00** (SIETE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 ctvs), valor que incluye IVA.

SE CERTIFICA QUE EL TRÁMITE QUE SE PRESENTA PARA EL REGISTRO CONTABLE A LA DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA, HA CUMPLIDO CON TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE RIGOR EXIGIDOS POR LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE Y NORMATIVA INTERNA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO Y DEMÁS ANEXOS REPOSAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA, PARA FUTURAS VERIFICACIONES O EXÁMENES DE ORGANISMOS DE CONTROL, SIENDO DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE ESTA DEPENDENCIA CUALQUIER OMISIÓN O INOBSERVANCIA DE LA LEY.

Cabe señalar que la documentación habilitante fue remitida en físico y digital, mediante oficio GADDMQ-SIS-2021-1186-O entre la cual se adjuntó:

1. Compromiso de Gasto
2. Factura vigente
3. Orden de Compra
4. Oficio de solicitud de devengo emitido por el Administrador de Contrato.
5. Oficio de designación del Administrador del contrato
6. Oficio de designación del Técnico no interviniente.
7. Acta compromiso.
8. Validez impresa de la factura obtenido del portal del SRI.
9. Ruc Activo obtenido del portal del SRI.



Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-1202-O

Quito, D.M., 29 de diciembre de 2021

Adjunto al presente sírvase encontrar la documentación habilitante para continuar con el proceso de pago de acuerdo al siguiente detalle:

1. Acta entrega recepción
2. Informe de Administrador
3. Informe de Técnico no interviniente
4. Informe del Proveedor
5. Anexos de la Orden de Compra
6. Términos de referencia
7. Oficio de solicitud de pago emitido por el Administrador de Contrato

Desde la Secretaría de Inclusión Social reiteramos el apoyo y la intención del trabajo mancomunado en esta importante labor de hacer de Quito una ciudad, inclusiva accesible, sin discriminación y desigualdad.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Soc. Francisco Fernando Sánchez Cobo
SECRETARIO
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Referencias:

- GADDMQ-SIS-DMGI-2021-0492-M

Anexos:

- 4. Informe Unidad de Compras Públicas.pdf
- 10. Informe final proveedor elementos visuales.pdf
- 9. Informe técnico- No IntervinienteDiego-signed.pdf
- 8. Informe de ADMINISTRADOR FINAL Murales-signed.pdf
- 11. Acta entrega recepción elementos visuales tres firmas.pdf
- TRS Y CUADRO COMPARATIVO.pdf
- GADDMQ-SIS-DMGI-2021-0492-M.pdf

Copia:

Señor Licenciado
Diego Fernando Castro Cruz
Técnico de Gestión de Inclusión
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE LA INCLUSIÓN

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: MAURICIO XAVIER IBAÑEZ SANCHEZ	mxic	SIS-CAFP	2021-12-28	
Aprobado por: Francisco Fernando Sánchez Cobo	FFSC	SIS	2021-12-29	



Firmado electrónicamente por:
FRANCISCO FERNANDO
SANCHEZ COBO



Secretaría de **INCLUSIÓN** | **Por un Quito Digno**

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-03-22 10:27:22 (GMT-5)

Generado por: MAURICIO XAVIER IBAÑEZ SANCHEZ

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-SIS-2021-1186-O	Doc. Referencia:	GADDMQ-SIS-DMGI-2021-0482-M
De:	Sr. Soc. Francisco Fernando Sánchez Cobo, Secretario, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Autorización de Registro Contable en cuentas por pagar y devengo-SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ELEMENTOS VISUALES DE IMPACTO MASIVO PARA FOMENTAR UNA CULTURA DE PAZ Y LA NO VIOLENCIA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2021-12-21 (GMT-5)	Fecha Registro:	2021-12-21 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE LA INCLUSIÓN	DIEGO FERNANDO CASTRO CRUZ (GADDMQ)	2022-01-07 12:29:27 (GMT-5)	Archivar		17	Para archivo en el expediente del proceso de la Orden de Compra
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE LA INCLUSIÓN	MARIA GABRIELA FALCONI GUAMAN (GADDMQ)	2022-01-04 09:02:04 (GMT-5)	Reasignar	DIEGO FERNANDO CASTRO CRUZ (GADDMQ)	14	Diego, para conocimiento y trámite pertinente.
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	VERONICA NATALI SANCHEZ GARZON (GADDMQ)	2022-01-03 16:32:42 (GMT-5)	Informar	Juan Carlos Salgado Pinto (GADDMQ)	13	
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN METROPOLITANA, VIF, G, MI, VS	Alexis Paul Aguilar Alban (GADDMQ)	2022-01-03 12:39:58 (GMT-5)	Reasignar	MARIA GABRIELA FALCONI GUAMAN (GADDMQ)	13	Estimada Gabriela, remito para su conocimiento y trámite pertinente.
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	MAURICIO XAVIER IBAÑEZ SANCHEZ (GADDMQ)	2022-01-03 11:06:18 (GMT-5)	Reasignar	Alexis Paul Aguilar Alban (GADDMQ)	13	Favor proceder con la justificación correspondiente a la observación emitida por la DMF en lo relacionado a: "Partida presupuestaria 730205 no aplica al objeto del contrato" Favor coordinar conjuntamente con ellos las acciones a realizar.
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	VERONICA NATALI SANCHEZ GARZON (GADDMQ)	2022-01-03 10:45:01 (GMT-5)	Reasignar	MAURICIO XAVIER IBAÑEZ SANCHEZ (GADDMQ)	13	Estimado proceder con la revisión
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	Francisco Fernando Sánchez Cobo (GADDMQ)	2022-01-03 10:42:28 (GMT-5)	Reasignar	VERONICA NATALI SANCHEZ GARZON (GADDMQ)	13	Favor atender.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	MARCO ENRIQUE GUEVARA ESPIN (GADDMQ)	2022-01-03 09:49:45 (GMT-5)	Reasignar	Francisco Fernando Sánchez Cobo (GADDMQ)	13	TRAMITE DEVUELTO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - CONTABILIDAD	Erika Liliانا Revelo Arellano (GADDMQ)	2022-01-03 09:45:21 (GMT-5)	Reasignar	MARCO ENRIQUE GUEVARA ESPIN (GADDMQ)	13	DEVOLUCION DE TRAMITE: partida presupuestaria 730205 no aplica al objeto del contrato
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	MARCO ENRIQUE GUEVARA ESPIN (GADDMQ)	2021-12-22 16:09:13 (GMT-5)	Reasignar	Erika Liliانا Revelo Arellano (GADDMQ)	1	REALIZAR CONTROL PREVIO Y REGISTRO CONTABLE
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2021-12-21 17:52:20 (GMT-5)	Reasignar	MARCO ENRIQUE GUEVARA ESPIN (GADDMQ)	0	Revisar y proceder conforme la normativa legal vigente.
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	Francisco Fernando Sánchez Cobo (GADDMQ)	2021-12-21 17:49:29 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	Francisco Fernando Sánchez Cobo (GADDMQ)	2021-12-21 17:49:29 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	Francisco Fernando Sánchez Cobo (GADDMQ)	2021-12-21 17:48:16 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	



Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-1186-O

Quito, D.M., 21 de diciembre de 2021

Asunto: Autorización de Registro Contable en cuentas por pagar y devengo- SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ELEMENTOS VISUALES DE IMPACTO MASIVO PARA FOMENTAR UNA CULTURA DE PAZ Y LA NO VIOLENCIA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

Con un atento saludo, de la Secretaría de Inclusión Social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, instancia técnica encargada de dirigir, planificar, organizar, gestionar, monitorear y avalar las políticas públicas, programas y proyectos para alcanzar la inclusión social en el Distrito.

En concordancia con las **NORMAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO 2021 Y APERTURA DEL EJERCICIO ECONOMICO 2022**, que establecen:

*"La recepción de documentación de pago, de contratos por servicios u obras, adquisición de bienes muebles e inmuebles y autorizaciones de pagos de anticipos contractuales de bienes y servicios de consumo, inversión y capital, serán **máximo hasta el día 13 de diciembre de 2021**; por lo que, se hace necesario que servicios recibidos en el mes de diciembre, se solicite la **ratificación del recibido hasta el 31 de diciembre**, documento que se adjuntará a los procesos pagados.*

*Respecto a los Servicios, cuyos periodos de ejecución correspondan tanto al mes de diciembre de 2021, como al de enero de 2022, se deberá **solicitar la factura por el proporcional que corresponde al mes de diciembre**, a fin de que el gasto se ejecute dentro del ejercicio vigente, conforme lo estipula la normativa legal".*

Para lo cual el **Administrador/a** y el **Técnico no interviniente**, son los encargados de velar por el cabal cumplimiento de las cláusulas contractuales, así como precautelar el bienestar institucional, en cumplimiento de la **LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA** y su **REGLAMENTO**, que establece:

*"Art. 70.- **Administración del contrato**. - Los contratos contendrán estipulaciones específicas relacionadas con las funciones y deberes de los administradores del contrato, así como de quienes ejercerán la supervisión o fiscalización. En el expediente se hará constar todo hecho relevante que se presente en la ejecución del contrato, de conformidad a lo que se determine en el Reglamento. Especialmente se referirán a los hechos, actuaciones y documentación relacionados con pagos; contratos complementarios; terminación del contrato; ejecución de garantías; aplicación de multas y sanciones; y, recepciones.*

*Art. 80.- **Responsable de la administración del contrato**. - El supervisor y el fiscalizador del contrato son responsables de tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.*

*Art. 121.- **Administrador del contrato**. - En todo contrato, la entidad contratante designará de manera expresa un administrador del mismo, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar. Si el contrato es de ejecución de obras, prevé y requiere de los servicios de fiscalización, el administrador del contrato velará porque ésta actúe de*

Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-1186-O

Quito, D.M., 21 de diciembre de 2021.

acuerdo a las especificaciones constantes en los pliegos o en el propio contrato.

Art. 124.- Contenido de las actas. - Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la Comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria. En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores".

Para la legalización del servicio de: "ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ELEMENTOS VISUALES DE IMPACTO MASIVO PARA FOMENTAR UNA CULTURA DE PAZ Y LA NO VIOLENCIA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", los siguientes funcionarios serán los responsables de suscribir actas e informes, una vez suscritos estos documentos, esta Secretaría procederá a remitir el expediente completo de pago a la Dirección Metropolitana Financiera de acuerdo al siguiente detalle:

a) Nombre del Administrador:	Diego Fernando Castro Cruz
b) Nombre del Técnico no interviniente:	Miriam Patricia Bolaños Vásquez

Remito a usted la documentación para el registro contable en cuentas por pagar y devengo a favor del señor **PEÑAHERRERA YELA ISAAC DARIO**, ORDEN DE COMPRA N° IC-MDMQ-SIS-009-2021, por concepto de:

"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ELEMENTOS VISUALES DE IMPACTO MASIVO PARA FOMENTAR UNA CULTURA DE PAZ Y LA NO VIOLENCIA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"

Por lo que solicito a usted autorizar el **REGISTRO CONTABLE EN CUENTAS POR PAGAR Y DEVENGO** por el valor de **\$ 7.168,00** (SIETE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 ctvs), valor que incluye IVA.

SE CERTIFICA QUE EL TRÁMITE QUE SE PRESENTA PARA EL REGISTRO CONTABLE A LA DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA, HA CUMPLIDO CON TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE RIGOR EXIGIDOS POR LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE Y NORMATIVA INTERNA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO Y DEMÁS ANEXOS REPOSAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA, PARA FUTURAS VERIFICACIONES O EXÁMENES DE ORGANISMOS DE CONTROL, SIENDO DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE ESTA DEPENDENCIA CUALQUIER OMISIÓN O INOBSERVANCIA DE LA LEY.

Remito la documentación habilitante, entre la cual se encuentra:

1. Compromiso de Gasto
2. Factura vigente
3. Orden de Compra y sus anexos
4. Oficio de solicitud de devengo emitido por el Administrador de Contrato.
5. Oficio de designación del Administrador del contrato



Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-1186-O

Quito, D.M., 21 de diciembre de 2021

6. Oficio de designación del Técnico no interviniente.
7. Acta compromiso.
8. Validez impresa de la factura obtenido del portal del SRI.
9. Ruc Activo obtenido del portal del SRI.

Desde la Secretaría de Inclusión Social reiteramos el apoyo y la intención del trabajo mancomunado en esta importante labor de hacer de Quito una ciudad, inclusiva accesible, sin discriminación y desigualdad.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Soc. Francisco Fernando Sánchez Cobo
SECRETARIO
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Referencias:
- GADDMQ-SIS-DMGI-2021-0482-M

Anexos:
- ACTA COMPROMISO- Orden IC-009.pdf
- certificacion_presupuestaria-_impacto_elementos_visuales-signed-signed.pdf
- compromiso_de_gasto_-_elementos_visuales-signed-signed.pdf
- factura 001-100-00000005.pdf
- informe_necesidad_(impacto_elementos_visuales)signed.pdf
- Orden de Compra IC-MDMQ-SIS-009-2021.pdf
- pedido_de_compras_-_evento_quito_colores-signed.pdf
- TDR ÍNFIMA CUANTÍA (ELEMENTOS DE IMPACTO)02DIC2021-signed-signed.pdf
- RUC ACTIVO.pdf
- VALIDEZ FACTURA.pdf
- GADDMQ-SIS-DMGI-2021-0482-M.pdf

Copia:
Señor Licenciado
Diego Fernando Castro Cruz
Técnico de Gestión de Inclusión
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE LA INCLUSIÓN

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: MAURICIO XAVIER IBAÑEZ SANCHEZ	mxic	SIS-CAFP	2021-12-20	
Aprobado por: Francisco Fernando Sánchez Cobo	FFSC	SIS	2021-12-21	



Firmado electrónicamente por:
FRANCISCO FERNANDO
SANCHEZ COBO



Secretaría de **INCLUSIÓN** | **Por un Quito Digno**